

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	ESTUDIOS PREVIOS	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 1 de 6

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado entre otros, "servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"

Así mismo, el artículo 209 de la Carta Magna en su párrafo 2º, establece que “Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado y de los particulares”.

El país cuenta con un marco jurídico (Código de la infancia y la adolescencia. Ley 1098 de 2006), el cual marca un hito para la defensa y garantía de los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes. En este marco se reconoce por primera vez y de manera legal el derecho al desarrollo integral en la primera infancia (Artículo 29): "la primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años. Son derechos impostergables de la primera infancia: la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial".

La primera infancia es el periodo propicio para potenciar las capacidades cognitivas, comunicativas y sociales. El desarrollo educativo en esta etapa influye en un mejor desempeño en las fases posteriores de la educación, en una disminución del fracaso escolar y, en consecuencia, en una reducción de la deserción académica. La concepción que hoy se tiene de la educación para niños y niñas antes de los seis años es concebida como preparación para la escuela (aprestamiento) y se caracteriza por prácticas escolares convencionales que privilegian actividades sedentarias, de repetición y de memoria.

El desarrollo de un niño o niña durante la primera infancia depende esencialmente de los estímulos que se le den y de las condiciones en que se desenvuelva. Es por esto que en la etapa comprendida entre los cero y los cinco años de edad es necesario atender a los niños y las niñas de manera armónica, teniendo en cuenta los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional), de tal manera que se les brinde apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje.

Lo anterior conlleva a que, para satisfacer la necesidad esgrimida, se requiera efectuar la compra de cuadernos, lápices, borradores, tajalápices y bolígrafos, según las obligaciones y condiciones técnicas que se relacionan en el presente estudio previo, para garantizar la atención en servicios integrales y la asistencia a la educación inicial de los niños y niñas del municipio de Timbío Cauca.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE TIMBIO A TRASFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA, KITS ESCOLARES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN SERVICIOS INTEGRALES Y LA ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN INICIAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA, BAJO EL CODIGO BPIN 2024198070037

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	ESTUDIOS PREVIOS	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 2 de 6

2.1 Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

Los siguientes son los códigos UNSPSC de los elementos a adquirir:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
14000000	14110000	14111500	14111514	Blocs o cuadernos de papel
60000000	60120000	60121500	60121518	Lápices de grafito
44000000	44120000	44121600	44121619	Tajalápices manuales
60000000	60120000	60121500	60121535	Borradores de goma
44000000	44120000	44121700	44121701	Bolígrafos

2.2 Especificaciones técnicas

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE UNIDADES
CUADERNO COSIDO 100 HOJAS CUADRICULADO, HOJAS BLANCAS, MOTIVOS SURTIDOS (NIÑO-NIÑA), TAPA FLEXIBLE Y COSTURA RESISTENTE AL LOMO PARA QUE NO SUELTEN LAS HOJAS; GARANTIZANDO SU DURABILIDAD. (LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER GRABADOS CON EL LOGO QUE LA ENTIDAD INDIQUE)	UNIDAD	1.754
LÁPIZ DE CARBONCILLO, MINA BLANDA CON UN NEGRO DENSO, PROFUNDO; ESPECIAL PARA DIBUJO, ARTE Y LIENZO.	UNIDAD	354
BORRADOR, ELABORADO EN BASE DE RESINA, QUE PROPORCIONA BORRADO LIMPIO Y SUAVE, NO DEJA MANCHA Y NO RASGA EL PAPEL.	UNIDAD	354
TAJALÁPIZ METÁLICO ALEMÁN, SENCILLO DE ALTA CALIDAD, CUCHILLA FIJA SOSTENIDA POR TORNILLO.	UNIDAD	354
BOLÍGRAFO COLOR NEGRO SEMI GEL 0.7 PUNTA FINA, DE SECADO RÁPIDO, ESCRITURA FINA Y SUAVE.	UNIDAD	354
BOLÍGRAFO COLOR ROJO SEMI GEL 0.7 PUNTA FINA, DE SECADO RÁPIDO, ESCRITURA FINA Y SUAVE.	UNIDAD	354

El proponente deberá presentar junto con su propuesta las fichas técnicas de los equipos objeto del presente contrato.

2.3 OBLIGACIONES

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
3. El contratista deberá constituir a favor de la Alcaldía de Timbío Cauca las garantías pactadas en el contrato si a ello hubiere lugar.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	ESTUDIOS PREVIOS	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 3 de 6

- Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
- Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
- Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad.
- Entregar los elementos exigidos en las cantidades y especificaciones solicitadas.
- Garantizar la calidad de los elementos objeto de venta. El contratista cuenta con el término de 5 días calendario para hacer la reposición de los bienes defectuosos o en mal estado.
- Realizar la entrega de los elementos en el almacén del Municipio de Timbío Cauca, previo visto bueno del supervisor.
- Abstenerse de realizar la entrega sin previa orden escrita del supervisor.

2.3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Pagar los bienes efectivamente adquiridos
- Realizar la supervisión del contrato.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar el monto contratado, lo que primero ocurra.

4. SUPERVISOR

El Municipio de Timbío supervisará el cumplimiento del contrato a través del SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA o quien haga sus veces, la supervisión será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y en especial el DECRETO No 068 del 23 de noviembre de 2024 y demás normas concordantes.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION.

El valor estimado del contrato será por la suma de **DIEZ MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 10.367.800)**. Incluido todos los costos directos e indirectos a los que hubiere lugar, con cargo al certificado de disponibilidad No 770 del miércoles 11 de diciembre de 2024.

Para determinar el anterior valor, la entidad consultó los precios del mercado a través de cotizaciones, entre las cuales se tuvo en cuenta el valor más bajo arrojado por los valores cotizados, con el fin de determinar el presupuesto oficial. A continuación, se muestran los valores cotizados:

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	BAJA
1	UNIDAD	CUADERNO COSIDO 100 HOJAS CUADRICULADO, HOJAS BLANCAS, MOTIVOS SURTIDOS (NIÑO-NIÑA), TAPA FLEXIBLE Y COSTURA RESISTENTE AL LOMO PARA QUE NO SUELTEN LAS HOJAS; GARANTIZANDO SU DURABILIDAD.	\$4.700	\$4.900	\$4.800	\$4.700
2	UNIDAD	LÁPIZ DE CARBONCILLO, MINA BLANDA CON UN NEGRO DENSO, PROFUNDO; ESPECIAL PARA DIBUJO, ARTE Y LIENZO.	\$1.200	\$1.300	\$1.250	\$1.200
3	UNIDAD	BORRADOR, ELABORADO EN BASE DE RESINA, QUE PROPORCIONA BORRADO LIMPIO Y SUAVE, NO DEJA MANCHA Y NO RASGA EL PAPEL.	\$1.200	\$1.300	\$1.250	\$1.200
4	UNIDAD	TAJALÁPIZ METÁLICO ALEMÁN, SENCILLO DE ALTA CALIDAD, CUCHILLA FIJA SOSTENIDA POR TORNILLO.	\$1.000	\$1.100	\$1.200	\$1.000
5	UNIDAD	BOLÍGRAFO COLOR NEGRO SEMI GEL 0.7 PUNTA FINA, DE SECADO RÁPIDO, ESCRITURA FINA Y SUAVE.	\$1.300	\$1.400	\$1.500	\$1.300
6	UNIDAD	BOLÍGRAFO COLOR ROJO SEMI GEL 0.7 PUNTA FINA, DE SECADO RÁPIDO, ESCRITURA FINA Y SUAVE.	\$1.300	\$1.400	\$1.500	\$1.300

Para el presente proceso de selección, no se considera necesario efectuar análisis de los índices financieros del sector, toda vez que en el contrato se acordará que el pago debe realizarse una vez se entreguen los bienes solicitados. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece: “La entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios”.

Después de analizar el objeto a contratar, las características técnicas de los elementos que se pretenden adquirir, habiendo observado la información referida en el análisis del sector y en el estudio de mercado, la entidad requiere la compra de elementos escolares, por lo cual, en el ánimo de optimizar los recursos de propiedad del Municipio, para efectos de determinar el presupuesto oficial de la presente contratación, se tomará como referencia el unitario mas bajo de las cotizaciones realizadas, así:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CUADERNO COSIDO 100 HOJAS CUADRICULADO, HOJAS BLANCAS, MOTIVOS SURTIDOS (NIÑO-NIÑA), TAPA FLEXIBLE Y COSTURA RESISTENTE AL LOMO PARA QUE NO SUELTEN LAS HOJAS; GARANTIZANDO SU DURABILIDAD.	UNIDAD	1.754	\$ 4.700	\$ 8.243.800
LÁPIZ DE CARBONCILLO, MINA BLANDA CON UN NEGRO DENSO, PROFUNDO; ESPECIAL PARA DIBUJO, ARTE Y LIENZO.	UNIDAD	354	\$ 1.200	\$ 424.800
BORRADOR, ELABORADO EN BASE DE RESINA, QUE PROPORCIONA BORRADO LIMPIO Y SUAVE, NO DEJA MANCHA Y NO RASGA EL PAPEL.	UNIDAD	354	\$ 1.200	\$ 424.800
TAJALÁPIZ METÁLICO ALEMÁN, SENCILLO DE ALTA CALIDAD, CUCHILLA FIJA SOSTENIDA POR TORNILLO.	UNIDAD	354	\$ 1.000	\$ 354.000
BOLÍGRAFO COLOR NEGRO SEMI GEL 0.7 PUNTA FINA, DE SECADO RÁPIDO, ESCRITURA FINA Y SUAVE.	UNIDAD	354	\$ 1.300	\$ 460.200
BOLÍGRAFO COLOR ROJO SEMI GEL 0.7 PUNTA FINA, DE SECADO RÁPIDO, ESCRITURA FINA Y SUAVE.	UNIDAD	354	\$1.300	\$ 460.200

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	ESTUDIOS PREVIOS	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 5 de 6

TOTAL	\$ 10.367.800
-------	---------------

Por lo anterior, el valor del presupuesto oficial del presente proceso se determina en la suma de **DIEZ MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS PESOS (\$ 10.367.800).** M/CTE como pago por la venta de los elementos en las cantidades, cualidades y calidades relacionados en las especificaciones técnicas.

6. FORMA DE PAGO

El Municipio de Timbío pagará al contratista el valor del contrato contra entrega, de conformidad con los elementos entregados efectivamente y los precios unitarios propuestos por el contratista, previo recibo de satisfacción por el supervisor, una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo trámite.

El valor total del contrato se pagará previa presentación del informe de actividades o entrega de los elementos, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), si hay lugar a ello.

7. GARANTÍAS

El contratista constituirá a favor de municipio de Timbio garantía única en los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente con domicilio y poderes decisorios en la ciudad de Popayán.

La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato el pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar.

La garantía deberá estar firmada por el contratista y constituida en forma de que cubra única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato.

La garantía deberá estar vigente durante toda la vida del contrato, su liquidación, y la prolongación de sus efectos. Tratándose de póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral Los riesgos que la garantía deberá cubrir son.

- A. **CUMPLIMIENTO**, equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el termino de ejecución de este y cuatro (4) meses más.
- B. **CALIDAD DE LOS BIENES**, equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución de este y cuatro {4} meses más.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN.

El valor del presente contrato se imputará con cargo al certificado disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	NUMERO DE DISPONIBILIDAD	BPIN
410203800-410203800-1500-na-1.0-1.2.4.3.04-1-Actual-ENTIDAD-1	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia.	770 del miércoles 11 de diciembre de 2024	202419807037
VALOR DISPONIBILIDAD	DIEZ MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS PESOS (\$ 10.367.800). M/CTE		

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	ESTUDIOS PREVIOS	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 6 de 6

Dado en Timbío Cauca el martes 10 de diciembre de 2024.

SILVIO ARMANDO CERÓN
secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

Elaboró: OSCAR DARÍO ERAZO VELASCO. Contratista Apoyo Asuntos Administrativos.
Revisó: JOSE RAFAEL BELTRAN HERNANDEZ. Abg. Apoyo Jurídico secretaria de gobierno